



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Ciudad de México, 30 de enero de 2026

Oficio CEPCI-MORA / 001 / 26

Dra. Gabriela Sánchez Gutiérrez

Directora General

Presente

De conformidad a lo establecido en los numerales 30 fracción II y 45 del *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2025, y a los numeral 3 fracción II, y 39 de las "Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora".

Al respecto, se adjunta el presente el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del citado comité, que tuvo verificativo el 19 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Domingo López Hernández

Presidente



2026
año de
**Margarita
Maza**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



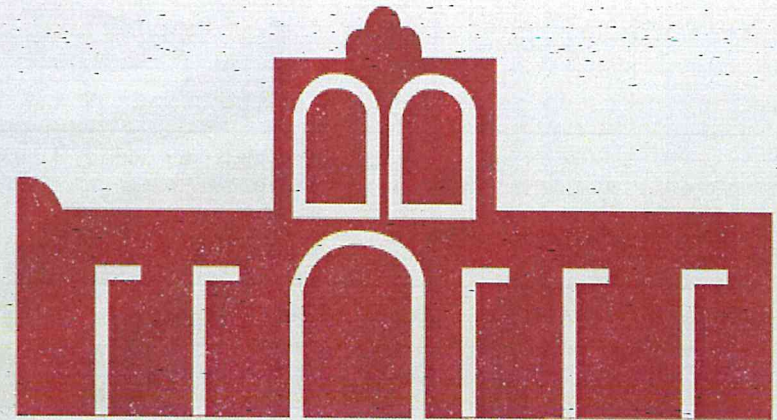
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



Informe Anual de Actividades 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Instituto Mora

dp



Domingo López Hernández Presidente	Director de Administración y Finanzas dlopezh@institutomora.edu.mx Conmutador: 5598 3777 Ext: 2224
Paola Cabrera Hernández Secretaria Ejecutiva	Secretaria de Dirección pcabrera@institutomora.edu.mx Conmutador: 5598 3777 Ext: 2225
Victoria Magaly García Fuentes Secretaria Técnica	Secretaria Ejecutiva Bilingüe vmgarcia@institutomora.edu.mx Conmutador: 5598 3777 Ext: 2310

Miembros Electos Titulares

Claudia Ximena Montes de Oca Icaza	Directora de Apoyo Académico
Adolfo Sebastián Santiago Toledo	Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Araceli Beatriz Díaz Fortis	Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas
Itzel Mayans Hermida	Profesora Investigadora Ingeniera Tecnóloga Titular "B"
Berenice Colin Ramos	Técnica Asociada "A"
Jazmín Zamora Cruz	Asistente de Investigación "C"
German Eloy Mejía Estrada	Ejecutivo de Proyectos Técnicos
Linda Angélica Huerta Hernández	Técnica Administrativa Especializada
Yareli Marayusy Piña Tapia	Secretaria de Dirección
Elisama Aline Villegas Díaz Asesor RRHH	Jefa del Departamento de Recursos Humanos
Leopoldo Riva Palacio Martínez Asesor de la Unidad Administrativa OICE de SECIHTI	Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, adscrita al Órgano Interno de Control de la SECIHTI



dp



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Presentación.....	4
Antecedentes.....	5
Informe de Actividades.....	12
Conclusiones.....	18
Glosario.....	19

dl

PRESENTACIÓN

Como cada año es un placer presentar el Informe Anual de actividades, con especial enfoque en nuestras actividades relacionadas con la prevención de conflictos de interés. Durante el ejercicio fiscal 2025, como parte fundamental de nuestro compromiso con la transparencia y la integridad, el Comité de Ética se encargó de promover un entorno en el que todos los colaboradores del Instituto MORA actúen con imparcialidad y sin influencias externas que puedan comprometer su objetividad.

El conflicto de interés representa uno de los mayores desafíos para mantener la confianza tanto dentro como fuera de nuestra institución. Por esta razón, hemos implementado diversas medidas y protocolos que aseguren que todos los miembros, desde la alta dirección hasta los empleados de base, comprendan y respeten los principios éticos relacionados con los conflictos de interés. Nuestro trabajo se centra en la identificación, prevención y resolución de situaciones donde los intereses personales puedan interferir con las responsabilidades profesionales.

Este informe resume las acciones emprendidas durante el año para fortalecer las políticas existentes, las capacitaciones realizadas y las decisiones tomadas frente a los casos que se han presentado. Además, abordamos las áreas de mejora identificadas y los planes para seguir reforzando la cultura de ética y transparencia dentro de la Institución.

Agradecemos el compromiso de todos los integrantes de este comité, y seguiremos trabajando para garantizar que nuestros principios éticos guíen nuestras decisiones y actuaciones cotidianas.



df



ANTECEDENTES

Los comités de ética en la administración pública federal en México han sido creados con el objetivo de garantizar la transparencia, la integridad y el respeto a los derechos humanos en las instituciones de gobierno. Estos comités nacen de la necesidad de contar con mecanismos que prevengan conductas indebidas y favorezcan una cultura de ética pública.

Reformas y actualizaciones:

Reforma Constitucional de 2011: La reforma constitucional en materia de derechos humanos, que estableció en el artículo 1º que todas las autoridades deben promover y respetar los derechos fundamentales, esto sirvió como base para el desarrollo de la ética pública y la rendición de cuentas en las instituciones gubernamentales.

Ley General de Responsabilidades Administrativas 2016: Esta ley estableció las bases para regular la conducta de los servidores públicos, introduciendo los lineamientos sobre ética pública, y dentro de su estructura se incluyen los comités de ética como una herramienta clave para garantizar la legalidad y el correcto actuar de los servidores públicos.

Los comités de ética en la administración pública federal comenzaron a tomar forma dentro de las dependencias gubernamentales como órganos encargados de promover la ética profesional y personal de los servidores públicos. Su función principal es asesorar, revisar y promover buenas prácticas dentro de las instituciones.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANTECEDENTES

La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** (SABG) es la institución encargada de promover la ética e integridad en la Administración Pública Federal.

Además, impulsa un cambio de paradigma en el combate a la corrupción y la impunidad, priorizando un enfoque preventivo, por medio de la consolidación de un buen gobierno compuesto por instituciones y personas íntegras, comprometidas con la ética, la justicia y el respeto a los derechos humanos, y orientadas a trabajar por y para la sociedad.

Ética y la Nueva Visión de Gobierno

Un objetivo prioritario del actual Gobierno de México es reafirmar el sentido ético y la vocación de servicio de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal para fortalecer la confianza en las instituciones públicas y garantizar que los derechos y la justicia lleguen a todo el pueblo sin distinción.



df



ANTECEDENTES

Este Comité de Ética en el Instituto Mora ha venido operando desde el año 2012 de conformidad con los LINEAMIENTOS generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (DOF: 06/03/2012).

A partir de 2015, conforme al Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (DOF: 20/08/2015), se constituyó el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés obteniendo la respectiva constancia por parte de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública el 17 de diciembre de 2015.

Durante 2016, y en cumplimiento a la normatividad establecida, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos del Instituto Mora designo a los miembros titulares y suplentes del CEPCI Mora para el periodo 2016-2017 y aprobó las Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Código de Conducta de los servidores públicos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias presentadas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; y, el Procedimiento para presentar ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Quejas o Denuncias por incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.



Handwritten signature in blue ink.

ANTECEDENTES

Es en septiembre de 2016, que se emitió el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (DOF: 02/09/2016), lo que propicio que durante el ejercicio 2017 el CEPCI Mora revisara y ratificara los instrumentos que le han permitido actuar dentro de la normatividad.

Durante 2017 se publicó el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (DOF: 22/08/2017), con lo que se modificó el Código de Conducta de los Servidores Públicos en el Instituto Mora, mismo que fue autorizado por el CEPCI en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2017.

Durante el ejercicio 2018 se revisaron y actualizaron las Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Código de Conducta de los servidores públicos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias presentadas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; y, el Procedimiento para presentar ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Quejas o Denuncias por incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, documentos que fueron aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de 2018 del CEPCI.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

dl

ANTECEDENTES

Durante el ejercicio 2019 y de conformidad con la normatividad establecida, se actualizaron las Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Código de Conducta de los servidores públicos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias presentadas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; y, el Procedimiento para presentar ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Quejas o Denuncias por incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, documentos que fueron aprobados por el CEPCI en su Tercer Sesión Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2019.

En el ejercicio 2020 se actualizaron las Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Código de Conducta de los servidores públicos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias presentadas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; y, el Procedimiento para presentar ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Quejas o Denuncias por incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, documentos que fueron aprobados por el CEPCI en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2020.

En el ejercicio 2021, y en apego a la normatividad establecida se revisaron y actualizaron las Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora que incluye el Procedimiento para presentar ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Quejas o Denuncias por incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; el Código de Conducta de los servidores públicos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias presentadas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, documentos que se aprobaron por el CEPCI en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2021.



dl

ANTECEDENTES

En el ejercicio 2022, y en apego a la normatividad establecida se revisaron y actualizaron las Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora que incluye el Procedimiento para presentar ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Quejas o Denuncias por incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; el Código de Conducta de los servidores públicos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias presentadas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, documentos que se aprobaron por el CEPCI en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022.

En el ejercicio 2023, y en apego a la normatividad establecida se revisaron y actualizaron las Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora que incluye el Procedimiento para presentar ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Quejas o Denuncias por incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; el Código de Conducta de los servidores públicos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; el Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias presentadas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, documentos que se aprobaron por el CEPCI en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2023.

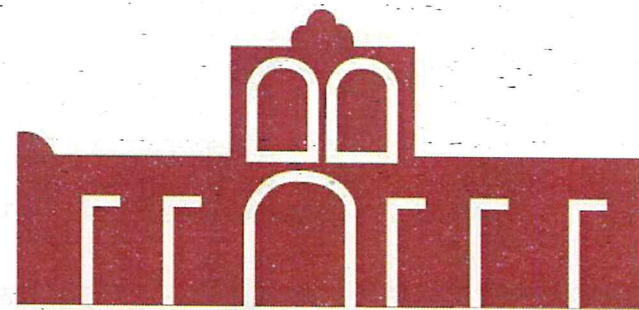
Durante el ejercicio fiscal 2025, el Comité de Ética de Prevención y Conflictos de Interés del Instituto Mora vigiló, asesoró y garantizó que las personas servidoras públicas cumplieran con las normas éticas y de transparencia en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativas aplicables. Asimismo, aseguró que el Instituto operara de manera ética y libre de conflictos de interés.



dl



Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Instituto

Mora

dl

Programa Anual de Trabajo 2025								
Tema	Indicador	Objetivo	Meta	Clave	Descripción	Fecha Estimada Inicio	Calificador	Avance Anual
Actividades / Gestión del CE	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética	Proporcionar la información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	A más tardar el 28 de marzo de 2025, el CE ha validado y enviado, por medio del SSECCOE, al menos 90% de las actividades que acordó realizar en el presente año.	4. 2. 1.	Validar las actividades del Programa Anual de Trabajo de los CE 2025.	2025-02-01	5	Atendido
Mejora de procesos	Indicador de cumplimiento a la actualización del código de conducta.	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.	En 2025, el CE incorpora en el SSECCOE un proyecto de Código de Conducta que atiende las especificaciones establecidas en la guía emitida por la SABG.	5. 1. 2.	Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente.	2025-02-04	5	Atendido
Actividades / Gestión del CE	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.	A más tardar el 14/02/2025, el CE ha incorporado en el SSECCOE 80% o más de la información del Informe Anual de Actividades 2024.	4. 1. 1.	Concluir el registro de resultados y la incorporación de evidencias del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	2025-01-02	6	Atendido
Actividades / Gestión del CE	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética	El CE registra información y evidencias de sus sesiones realizadas en 2025.	En-2025, el CE registra e incorpora en el SSECCOE la información y el acta de cuatro o más sesiones realizadas ese año.	4. 3. 3.	Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025.	2025-01-02	6	Atendido



2025
 Año de
La Mujer Indígena

Handwritten signature in blue ink.

Programa Anual de Trabajo 2025

Tema	Indicador	Objetivo	Meta	Clave	Descripción	Fecha Estimada Inicio	Calificador	Avance Anual
Actividades / Gestión del CE	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética	Impulsar la atención de las personas servidoras públicas del organismo a la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2025.	En 2025, el CE invita en dos o más ocasiones a contestar la ECCO 2025, antes de que concluya su aplicación en el ente público.	4.3.4.	Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025.	2025-08-15	6	Atendido
Mejora de procesos	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética	Colaborar con el OIC en la atención de obligaciones establecidas en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual.	Antes del 28/02/2025, el CE entrega al OIC un reporte estadístico de todas las denuncias HAS que recibió en 2024.	5.1.1.	Integrar un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024.	2025-01-06	5	Atendido
Capacitación / Sensibilización	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	El personal de la institución está capacitado o sensibilizado en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	En 2025, el CE realiza dos o más acciones para impulsar que personas servidoras públicas del ente público se capaciten o sensibilicen en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y materias afines.	1.1.2.	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del ente público acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas.	2025-02-04	0	Atendido
Atención a denuncias	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias	El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.	Al finalizar 2025, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética se atendieron dentro de los plazos establecidos.	3.1.1.	Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales.	2025-01-06	30	Atendido
Actividades / Gestión del CE	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética	El CE dispone de información actualizada de sus personas integrantes.	En 2025, el CE actualiza o valida la información del directorio de integrantes en tres o más ocasiones, y los datos de identificación del CE en al menos una ocasión.	4.3.2.	Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE.	2025-02-17	6	Atendido

dl

Programa Anual de Trabajo 2025

Tema	Indicador	Objetivo	Meta	Clave	Descripción	Fecha Estimada Inicio	Calificador	Avance Anual
Actividades / Gestión del CE	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.	A más tardar el 28 de febrero de 2025, el CE ha incorporado en el SSECCOE una evidencia de la publicación de su IAA 2024.	4. 1. 3.	Incorporar evidencia de la publicación del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	2025-01-02	2	Atendido
Actividades / Gestión del CE	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética	Proporcionar la información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	En 2025, 80% o más de los cuestionarios electrónicos emitidos por la SABG son respondidos, en tiempo y forma, por el Comité de Ética.	4. 3. 1.	Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG.	2025-02-04	6	Atendido
Difusión	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión	Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses.	En 2025, al menos 80% de las acciones establecidas en el Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Públicas (PADEIP), son atendidas por el Comité de Ética conforme a los plazos establecidos.	2. 1. 2.	Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	2025-02-04	10	Atendido
Actividades / Gestión del CE	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.	A más tardar el 14 de febrero de 2025, el CE ha registrado el resultado e incorporado en el SSECCOE las evidencias de 80% o más de las actividades señaladas en su Informe Anual de Actividades 2024.	4. 1. 2.	Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades del CE 2024.	2025-01-02	3	Atendido
Capacitación / Sensibilización	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.	En 2025, al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.	1. 2. 1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	2025-01-06	0	Atendido



Programa Anual de Trabajo 2025

Tema	Indicador	Objetivo	Meta	Clave	Descripción	Fecha Estimada Inicio	Calificador	Avance Anual
Difusión	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión	Las personas servidoras públicas del organismo conocen y atienden los pronunciamientos y posicionamientos del ente público.	En 2025, El CE difundió en una o más ocasiones el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.	2.1.1.	Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.	2025-01-06	0	Atendido
Capacitación / Sensibilización	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Las personas del Comité de Ética están capacitadas o sensibilizadas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	En 2025, 80% o más de las personas integrantes del Comité de Ética acreditan una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.	1.1.1.	Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines.	2025-02-04	10	Atendido



2025
Año de
La Mujer
Indígena

dl

Nota Informativa

En relación con la meta identificada con clave 5.5.2 y descripción **Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente**, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el **Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **18 de noviembre de 2025**, y en particular con lo establecido en su **Artículo Transitorio Tercero**, el cual señala textualmente:

“La Secretaría emitirá la Guía para la elaboración del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría el proyecto de Código de Conducta Institucional, elaborado por su Comité de Ética, con la opinión favorable del Órgano Interno de Control o, en su caso la Oficina de Representación, en un plazo no mayor a 120 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Guía a que se refiere el párrafo anterior.

En tal virtud, la elaboración, incorporación y, en su caso, remisión del proyecto de Código de Conducta Institucional se llevará a cabo **una vez que la Secretaría emita la Guía correspondiente**.

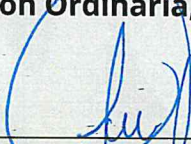


2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

df



Documento aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2025.


Domingo López Hernández

Presidente


Paola Cabrera Hernández

Secretaria Ejecutiva



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

CONCLUSIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés cumplió con su compromiso de fomentar una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad dentro de la institución durante el ejercicio fiscal 2025. Se han implementado actividades clave para sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de mantener altos estándares éticos, así como para prevenir y detectar posibles conflictos de interés que pudieran afectar el desempeño y la confianza pública.

Se trabajó de manera proactiva en la actualización y promoción de los códigos de ética, la capacitación continua y la asesoría sobre conductas adecuadas en el servicio público, lo que ha permitido fortalecer el marco normativo interno. Además, se ha establecido un sistema eficiente para la atención de denuncias y conflictos éticos, lo que ha contribuido a una resolución oportuna y a la implementación de medidas correctivas en caso necesario.

A través de la elaboración de informes y el seguimiento a las quejas y denuncias, así como de las declaraciones patrimoniales y de interés de las personas servidoras públicas, el Comité ha promovido un entorno de rendición de cuentas transparente y en cumplimiento de las disposiciones legales, garantizando que las acciones y decisiones de las personas servidoras públicas se alineen con los principios fundamentales de la ética pública.

En resumen, las actividades desarrolladas durante este ciclo han demostrado la importancia de mantener una gestión ética en la administración pública, lo que no solo fortaleció a la institución, sino que también refuerza la confianza de la ciudadanía en la transparencia y en el compromiso del Instituto MORA con la legalidad. El trabajo realizado es un paso fundamental para consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos sólidos, y se continuará con el esfuerzo de mejora continua en los años venideros.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

dl

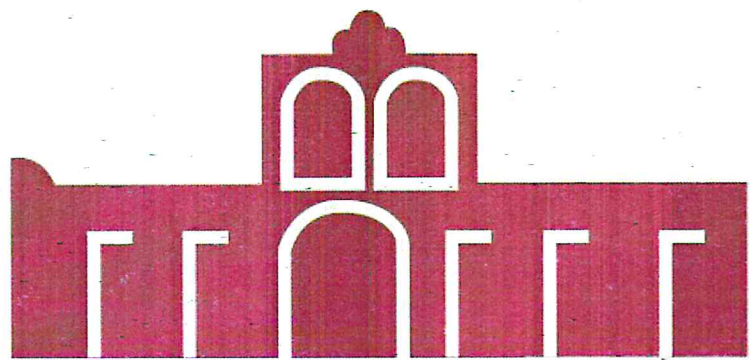
GLOSARIO



SIGLAS	DESCRIPCIÓN
CEPCI	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos
IAA 2025	Informe Anual de Actividades 2025
Instituto Mora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
PAT 2025	Programa Anual de Trabajo 2025
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
UEEPCI	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés



df



Instituto

Mora



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación